

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Emprendimiento e Innovación por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Escuela Superior de Ciencias Sociales y de la Empresa Tecnocampus

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptada la redacción de las competencias generales ajustándolas a los objetivos propuestos en cada una de las materias.
- Se reorganizan las competencias específicas, se mejora su redacción y se desglosan los resultados de aprendizaje vinculados a las mismas.
- Se introducen las metodologías docentes que no estaban explicitadas en la antigua memoria.
- Se definen materias y se distribuyen entre ellas las asignaturas básicas, obligatorias y optativas.
- Se ha incorporado la materia optativa “Introducción a la Investigación”.
- Se modifican duración, calendario y horario de impartición del máster y se define una nueva ordenación temporal de las asignaturas atendiendo a dicha modificación.
- Se describe de forma detallada el personal de apoyo necesario para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 18/05/2016